



**SANTA  
TECLA** | TU ALCALDÍA

Hago constar que durante el periodo de mayo a julio del año dos mil veinte, no se ha realizado ningún pago en concepto de horas extras, motivo por el cual, no se ha generado la información correspondiente, con base al artículo setenta y tres de la Ley de Acceso a la Información Pública, se declara inexistente la información.

Y no habiendo más que manifestar, para constancia firmo y sello la presente acta de inexistencia, en el Municipio de Santa Tecla, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil veinte.

Lic. Flor Idalia de Granada  
Encargada de Unidad de Planillas  
y Registro Administrativo

